



Comunicado de rectificación

La Universidad del Magdalena, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, mediante sentencia de tutela de segunda instancia del 7 de noviembre de 2025, y atendiendo a los principios constitucionales de veracidad, imparcialidad y respeto por los derechos fundamentales, procede a efectuar la siguiente rectificación respecto del numeral 9 del comunicado oficial emitido el 4 de junio de 2020, en el cual se realizaron afirmaciones relacionadas con el señor FRANCISCO DE LA HOZ RODRÍGUEZ, calificadas por la autoridad judicial como inexactas y carentes de verificación suficiente.

En particular, la Institución aclara que el mencionado numeral atribuyó al señor FRANCISCO DE LA HOZ RODRÍGUEZ conductas tales como “persecución” y “acoso en vivienda”, sin precisar que se trataba de señalamientos preliminares vinculados con presuntos delitos de injuria y calumnia.

En consecuencia, la Universidad del Magdalena rectifica que el señor FRANCISCO DE LA HOZ RODRÍGUEZ no ha incurrido en actos de acoso ni de persecución contra contratistas o funcionarias de la Institución. Se reconoce que las expresiones contenidas en el comunicado referido, al carecer del contexto aclaratorio correspondiente, pudieron generar interpretaciones equívocas en la opinión pública, con eventuales efectos adversos sobre la imagen y los derechos fundamentales del mencionado ciudadano.

La Universidad del Magdalena reafirma su compromiso con una comunicación responsable, basada en el respeto por el debido proceso, la veracidad informativa y la protección de los derechos fundamentales de todas las personas.

De igual forma, continuará fortaleciendo sus protocolos y buenas prácticas institucionales para garantizar la difusión de información precisa, objetiva y respetuosa.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

